

DECRETO ALCALDICIO N° 1568 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

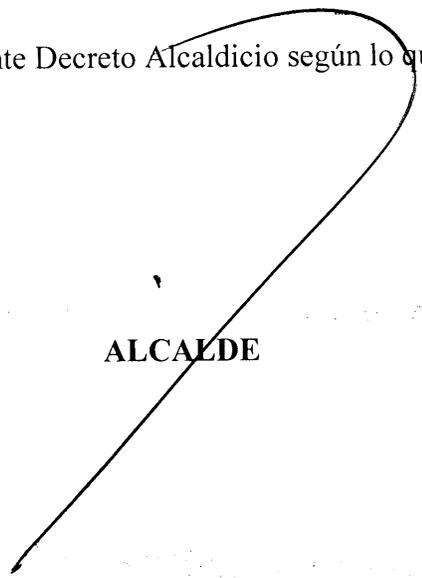
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Bases Administrativas para la Licitación Pública por adquisición de Material Didáctico y Artículos de Librería para la Escuela Oro Negro.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°650 de fecha 09 de Julio de 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Coordinador de Educación Especial Departamento de Educación Municipal de fecha 22 de Junio del 2015.-
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Material Didáctico y Artículos de Librería**” para alumnos de la Escuela Oro Negro.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-04-001, Material de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.


7